**PROGRAMA DEL PROCURADOR (A) DEL RESIDENTE EN ESTABLECIMIENTOS DE CUIDADO DE LARGA DURACIÓN**

**NIVEL CENTRAL \_\_\_\_\_\_AGENCIA DE ÁREA REGIÓN I\_\_\_\_\_\_REGIÓN II\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| **CERTIFICACIÓN SOBRE CONFLICTO DE INTERESES** |

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_certifico que cumplo con *la Ley de Ética Gubernamental*, Ley Núm. 1 de 3 de enero de 2012, al no existir un conflicto de intereses con los deberes que ejerzo. Que he sido informado que un conflicto de interés se reconoce bajo la *Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico,* como aquella situación en la que el interés personal o económico del servidor público o de personas relacionadas con éste, está o puede razonablemente estar en pugna con el interés público*. 3 L.P.R.A. §1854(n).*

Que dicha Ley además dispone ciertas prohibiciones, que al momento no han surgido durante el cumplimiento de mis deberes y funciones. A manera de ejemplo, he sido informado que como servidor público no puedo asegurar o pretender tener influencia en el ejercicio de las funciones o de otro servidor público, a cambio de obtener o tratar de obtener un beneficio. Así tampoco puedo utilizar los deberes y las facultades de mi cargo ni la propiedad o los fondos públicos para obtener, directa o indirectamente, para beneficio propio o para una persona privada o negocio, cualquier beneficio que no esté permitido por ley. Quecomo servidor público no puedo intervenir, directa o indirectamente, en cualquier asunto en el que tenga un conflicto de intereses que resulte en la obtención de un beneficio para mí o intervenir, directa o indirectamente, en cualquier asunto en que un miembro de mi unidad familiar, un pariente, socio o una persona que comparta mi residencia, tenga un conflicto de intereses que resulte en la obtención de un beneficio para con cualquiera de ellos. Que tengo el deber de informar si han surgido relaciones como la última expuesta, y que hayan terminado durante los dos (2) años anteriores a mi nombramiento, en tanto que no podré intervenir, directa o indirectamente, en cualquier asunto relacionado con éstas hasta pasados dos (2) años desde mi nombramiento. *3 L.P.R.A. § 1857a.*

En el caso de darse alguna acción oficial conforme a las prohibiciones aquí mencionadas o según detalladas en la *Ley de Ética Gubernamental, supra,* certifico tener conocimiento de mi deber de informar la situación al Supervisor de la Oficina, antes de tomar la acción. En mi declaración, puedo pedir ser relevado de intervenir en el asunto o de participar en las deliberaciones de la agencia que estén relacionadas con la acción oficial. De ser este el caso, una vez evaluada la situación, la Oficina notificara si existe o no un conflicto de interés, y, de existir, si existe el mecanismo de inhibición. *3 L.P.R.A. § 1857d.*

Que nada de lo aquí expuesto viola o está en conflicto con las funciones de mi cargo, según expuestas en Ley Pública Federal conocida como Older Americans Act de 1965, según enmendada, Capítulo 2, Sección 712.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del (de la) Coordinador(a)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del (de la) Coordinador(a)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de Certificación

Nota: De presentar un conflicto de interés para visitar un establecimiento CLD (Hogar), tiene que notificar el mismo de manera escrita al Supervisor del Programa, a la brevedad posible, incluyendo la razón específica.